

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 069 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 12 FEB 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 386-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 12 de febrero del 2026; la Carta N° 26-2026-SGSLO-DJPT del 11 de febrero del 2026; el Informe N° 08-2026-SGSLO-DJPT del 11 de febrero del 2026; la Carta N° 0001-2026/CONSORCIO SUPERVISOR RUDAS 11 de febrero del 2026; la Carta N° 001-2026-GVL-SO/CONSORCIO RUDAS del 11 de febrero del 2026; la Carta N° 390-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 11 de febrero del 2026; el Informe Técnico N° 94-2026-GRJ/GRI/SGO del 10 de febrero del 2026; la Informe Técnico N° 04-2026-GRJ/GRI/SGO-GVPC del 10 de febrero del 2026; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, con un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024 de S/ 90,911,461.40 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 062-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de abril del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589, por el monto s/ 1,000,000.00 soles (Un Millón con 00/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 - Primera asignación del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2606589, señalando lo siguiente:

(...)

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto líneas arriba, se **APRUEBA** el **ANALÍTICO DE OBRA N°02 – QUINTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** para su aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO** de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

CUADRO N°02

ANALÍTICO DE OBRA N°02 - QUINTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DETALLE DEL PRESUPUESTO - ANALÍTICO DE OBRA N°02 - QUINTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2026 - Según (NOTA N° 04; NOTA N° 02)									
OBRA	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2606589								
MONEDARIO	674								
FTE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	2026								
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE								
DIV. FUNCIONAL	06 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	04 VÍAS URBANAS								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
N° CUI	2606589								
GG	SUB GG	ES	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6	2	1	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO - REMUNERACIÓN PÚBLICA	S/	-	S/
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA BIENES	S/	5,195,450.00	S/
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	S/	68,192.00	S/
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SERVICIOS	S/	557,640.00	S/
TOTAL						5,821,282.00	S/	625,832.00	S/

(...)

Que, mediante Informe Técnico IJ° 386-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 11 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en merito al Informe N° 08-2026-SGSLO-DJPT del coordinador de obra, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico De Obra N° 02 Quinta Asignación Presupuestal del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589";

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 Quinta Asignación Presupuesta del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2606589, señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto líneas arriba, se **APRUEBA** el **ANALITICO DE OBRA N°02 - QUINTA ASIGNACION PRESUPUESTAL** para su aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

CUADRO N°02

ANALITICO DE OBRA N°02 - QUINTA ASIGNACION PRESUPUESTAL

RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALITICO DE OBRA N° 02 - QUINTA ASIGNACION PRESUPUESTAL '2026 - Según (NOTA N° 304; NOTA N° 312)									
[J]									
OBRA	AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N°2606589								
MINISTERIO	OT								
FT: FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO	2026								
FUNCION	13 TRANSPORTE								
DIR. FUNCIONAL	03 TRANSPORTE URBANO								
GRUPO FUNCIONAL	04 VIA2 URBANA								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MOTIV. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA								
N° CUI	2606589								
CG	SG	GG	ES	ESPECIFICACION DEL GASTO		COSTO DIRECTO		GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO APROBADO
1	6	2	1	2	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO INFORMAL (PAI PUBLICO)	S/	-	S/	-
1	6	2	1	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/	5 165,40 (0)	S/	48 172 (0)
1	6	2	1	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/	4 178 537 (0)	S/	577 641 (0)
TOTAL									

"(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 386-2026-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 11 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en mérito al Informe N° 08-2026-SGSLO-DJPT del coordinador de obra, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico De Obra N° 02 Quinta Asignación Presupuestal del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 Quinta Asignación Presupuesta del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2606589;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 Quinta Asignación Presupuesta del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2306589, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALÍTICO DE OBRA N° 02 - QUINTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2024 - Según (NOTA N° 304; NOTA N° 312)										
OBRA				AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2306589						
MEMORICO				SI						
FTE FINANCIAMIENTO				PRODUCTOS DETERMINADOS						
AÑO				2024						
FUNCION				05 TRANSPORTE						
DIV. FUNCIONAL				005 TRANSPORTE URBANO						
GRUPO FUNCIONAL				074 VIAS URBANAS						
DEPENDENCIA				GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCIÓN				ADMINISTRACIÓN DIRECTA						
N° CUI				2306589						
CG	SUB CG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO			COSTO DIRECTO		COSTOS GENERALES		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	5	2	3	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	SI			SI
2	5	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	SI	5,195,451.00	SI	5,195,451.00
2	5	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIO	SI	4,178,557.00	SI	4,178,557.00
TOTAL										

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor, con CIP N° 213943, el Supervisor de Obra: Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton, con CIP N° 85273 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONALDO VILLALBA PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 16 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)